

(Libro de Acordadas N° 12, F° 222 N° 160). En la ciudad de Salvador de Jujuy, departamento doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los treinta días de septiembre de dos mil nueve, los señores Jueces Titulares, del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Sergio Ricardo González, Héctor Eduardo Tizón, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal y Sergio Marcelo Jenefes, en Acuerdo Plenario, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

El Acuerdo N°3/09 otorgado por la Legislatura de la Provincia, como asimismo, el Decreto N°4765-G-2009 por el cual se designa al Dr. Norberto Antonio Costamagna, como Vocal de la Sala Tercera del Tribunal de Familia de la ciudad de San Pedro de Jujuy, lo que hace necesario el envío de la terna pertinente para cubrir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9, posibilitando así brindar un mejor servicio de justicia.

Que en conformidad, con lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la Provincia, corresponde remitir al Poder Ejecutivo la propuesta en terna, por orden alfabético.

Asimismo, resulta de estricta justicia comunicar a cada uno de los postulantes, y dejar constancia en sus respectivos legajos personales.

Por lo expuesto, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy,

Resuelve:

1°) Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia, la terna para cubrir el cargo y función que se indica a continuación:

a) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Doctores: Hugo César Moisés Herrera D.N.I. N°14.089.640; Graciela Alejandra Silva D.N.I. N° 14.637.402; y Marcela Adriana Soria D.N.I. N° 17.864.751.

2°) Registrar, dejar copia en autos, agregar al legajo de cada uno de los postulados, y enviar al Poder Ejecutivo de la Provincia, copia autenticada de la presente Acordada, con nota de estilo.